

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
WORLD LOGISTIC INTERNACIONAL COMERCIO EXTERIOR WLI S.A. CELEBRADA EL 31
DE ENERO DEL 2012.**

En la Provincia de Pichincha cantón Quito parroquia Carcelén calle Av. Mariscal Sucre #N75-143 y Raúl Padilla Conjunto Fontana del Sol, se reúnen los accionistas de la compañía:

- a) SRA. DELIA JEANINA VILLAGRAN ESPIN, propietaria del cero punto cero cinco por ciento de las acciones,
- b) SRA. DIANA VALERIA VILLAGRAN ESPIN, propietaria del cero punto cero cinco por ciento de las acciones, y
- c) SRA. GREY LORENA VILLAGRAN ESPIN, propietaria del noventa por ciento de las acciones, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día que es:

PRIMERO. Constatación del Quórum.

SEGUNDO. Conocer y aceptar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Resolución No. 08.G.DSC.010 y la No SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.0 relacionadas con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

Dirige la señora Delia Villagrán Espin, accionista de la compañía y actúa como secretaria de la Junta la señora Grey Villagrán Espin, en su calidad de Gerente, instalada la sesión y constatado por parte de la señora secretaria que existe el quórum necesario que permite la instalación de la junta. En este estado se procede a conocer el punto del orden del día, y solicita la palabra la señora Diana Villagrán Espin, quien expone que mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de Enero del 2011, por la que World Logistic Internacional Comercio Exterior WLI S.A. califica en el tercer grupo establecido por la Superintendencia de Compañías y por tanto hay que proceder a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Acto seguido toma la palabra la señora Delia Villagrán Espin, y expone que es necesaria la Implementación de las NIIF, para cumplir con las obligaciones impuestas por la Superintendencia de Compañías y que es preciso que el Gerente proceda a la contratación del profesional que se va a encargar de tal labor, lo que es aprobado por unanimidad.

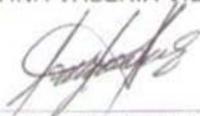
No habiendo otro punto más que tratar, el gerente concede un receso para la redacción y elaboración del acta. Una vez reinstalada la Junta los socios la aprueban en su integridad y en fe de ello la firman, por lo que termina la sesión a las 14H30.



SRA. DELIA JEANINA VILLAGRAN ESPIN



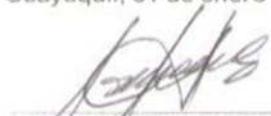
SRA. DIANA VALERIA VILLAGRAN ESPIN



SRA. GREY LORENA VILLAGRAN ESPIN

Certifico que la presente acta es igual a la original que reposa en los archivos de la empresa.

Guayaquil, 31 de enero del 2012



SRA. GREY LORENA VILLAGRAN ESPIN
Secretario de la Junta
C.C. #0602152571